

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 17 DE MAYO DE 1985

Nº 20.307

CONTENIDO MINISTERIO DE VIVIENDA

Resolución Nº 16-85 de 22 de abril de 1985, por la cual se adscribe a la Comisión de Colón el Corregimiento de Cristóbal.

Resolución Nº 18-85 de 22 de abril de 1985, por la cual se adscribe a la Comisión de Vivienda Nº 4 el Corregimiento de Ancón.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE VIVIENDA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES AL MINISTERIO DE VIVIENDA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE VIVIENDA
RESOLUCION Nº. 16-85
(de 22 de abril de 1985)

El Ministerio de Vivienda en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley 19 del 19 de septiembre de 1983, que modifica el Artículo 2 de la Ley 17 del 29 de agosto de 1979, se señala que los bienes inmuebles ubicados en el territorio que se denominó "ZONA DEL CANAL DE PANAMA", que hayan sido destinados para uso de vivienda por la Compañía del Canal de Panamá y el Gobierno de los Estados Unidos de América al momento de revertir a la República de Panamá serán administrados por el Ministerio de Vivienda.

Que el Artículo 58 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973, concede facultades privativas al Ministerio de Vivienda, para crear Comisiones de Vivienda que estime necesarias para la realización de sus fines.

Que el Ministerio de Vivienda ha creado bajo la Dirección General de Arrendamientos Comisiones de Vivienda, de conformidad con la Ley 93 de 4 de octubre de 1973, entre ellas la Comisión Nº. 1, la cual tiene bajo su competencia a los Corregimientos de Santa Ana, San Felipe y El Chorrillo en la Ciudad de Panamá y la Comisión de Colón para el sector Atlántico del Distrito de Colón.

RESUELVE:

PRIMERO: Adscribir a la Comisión de Colón al Corregimiento de Cristóbal.

SEGUNDA: Conceder competencia a la Comisión de Colón, para conocer los casos que se le presenten en materia de Arrendamientos, sobre el Corregimiento de Cristóbal, sector Atlántico del Canal de Panamá, de conformidad con la Ley 93 de 4 de octubre de 1973 y sus modificaciones.

PARAGRAFO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 3 de la Ley 19 de 29 de septiembre de 1983, que modifica el Artículo 2 de la Ley 17 del 29 de agosto de 1979, Artículo 64 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973, reformado por el Artículo 10 de la Ley 55 del 7 de septiembre de 1976.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Arq. DAVID SAMUDIO HIJO
Ministro de Vivienda

Ing. JORGE LORE
Viceministro de Vivienda

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE VIVIENDA
RESOLUCION Nº. 18-85
(de 22 de abril de 1985)

EL MINISTERIO DE VIVIENDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley 19 del 19 de septiembre de 1983, que

modifica el Artículo 2 de la Ley 17 del 29 de agosto de 1979, se señala que los bienes inmuebles ubicados en el territorio que se denominó: Zona del Canal de Panamá, que hayan sido destinados para uso de vivienda por la Compañía del Canal de Panamá y el Gobierno de los Estados Unidos de América al momento de revertir a la República de Panamá serán administrados por el Ministerio de Vivienda.

Que el Artículo 58 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973, concede facultades privativas al Ministerio de Vivienda, para crear Comisiones de Vivienda que estime necesarias para la realización de sus fines.

Que el Ministerio de Vivienda ha creado bajo la Dirección General de Arrendamientos Comisiones de Vivienda, de conformidad con la Ley 93 de 4 de octubre de 1973, entre ellas la Comisión Nº. 1, la cual tiene bajo su competencia a los Corregimientos de Santa Ana, San Felipe y El Chorrillo en la Ciudad de Panamá y la Comisión de Colón para el Sector Atlántico del Distrito de Colón.

RESUELVE:

PRIMERO: Adscribir a la Comisión de Vivienda Nº. 4, al Corregimiento de Ancón.

SEGUNDO: Conceder competencia a la Comisión de Vivienda Nº. 4, para conocer los casos que se le presenten en materia de Arrendamientos, sobre el Corregimiento de Ancón, Sector Pacífico del Canal de Panamá, de conformidad con la Ley 93 de 4 de octubre de 1973 y sus modificaciones.

PARAFO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 3 de la Ley 19 del 29 de septiembre de 1983, que modifica el Artículo 2 de la Ley 17 del 29 de agosto de 1979, Artículo 64 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973, reformado por el Artículo 10 de la Ley 55 del 7 de septiembre de 1976.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ARQ. DAVID SAMUDIO HIJO
Ministro de Vivienda

ING. JORGE LORE
Viceministro de Vivienda

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
NORA S. DEV ALLARINO
Asesoría Jurídica
Ministerio de Vivienda

REPUBLICA DE PANAMA
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
JUZGADO EJECUTOR

Panamá, 18 de marzo de 1985
EDICTO EMPLAZATORIO

El Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto EMPLAZA:

A, CARLOS AIBERTO RANGEL CAMAÑO, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cuatros mil sesenta (8- 204- 2060) de paradero desconocido a fin de que por sí o por medio de Apoderado Legalmente constituido, comparezca, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, con oficinas en la Avenida Balboa y Calle Cuarenta (40) Este para el cobro del crédito hipotecario y anticrédito que tienen con esta institución.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente; con quien se seguirá la secuela de Juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar público del Banco Hipotecario Nacional hoy dieciocho (18) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación.

COPIESE Y NOTIFIQUESE
LICDO. JAIME E. SIMONS B.
El Juez Ejecutor

LICDA. EVA MARIA S. DE URRIOLA
Secretaria Ad- Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
JUZGADO EJECUTOR
Panamá, 18 de marzo de 1985

EDICTO EMPLAZATORIO

El Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A, JUAN DE DIOS GUTIERREZ VASQUEZ, varón, panameño, mayor de edad, soltero, Instalador, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y cuatro-ciento diecisiete (8-144-117) de paradero desconocido a fin de que por sí o por medio de Apoderado Legalmente constituido, comparezca para hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, con oficinas en la Avenida Balboa y Calle 40 Este, para el cobro del crédito hipotecario y anticrédito que tiene con esta Institución.

Se advierte al emplazado que si no

compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará, un defensor de ausente; con quien se seguirá la secuela de Juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar público del Banco Hipotecario Nacional, hoy dieciocho (18) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

Licdo. JAIME E. SIMONS B.
El Juez Ejecutor

Licdo. EVA MARIA S. DE URRIOLA
Secretaria Ad-Hoc

Se hace constar que la presente, es fiel copia de su original debidamente autenticada por Secretaria.

EVA MARIA S. DE URRIOLA
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
JUZGADO EJECUTOR

Panamá, 18 de marzo de 1985

EDICTO EMPLAZATORIO.

El Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A, ORIANA GABRIELA MACLAO URRUNAGA, mujer, panameña, mayor de edad, secretaria, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintidós-quintientos veintidós (8-422-322) de paradero desconocido a fin de que por sí o por medio de Apoderado

Legalmente constituido, comparezca, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, con oficinas en la Avenida Balboa y Calle Cuarenta (40) Este, para el cobro del crédito hipotecario y anticrédito que tiene con esta Institución.

Se advierte al empleado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente; con quien se seguirá la secuela de Juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar público del Banco Hipotecario Nacional, hoy dieciocho (18) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

Licdo. JAIME E. SIMONS B.
El Juez Ejecutor

Licda. EVA MARIA S. DE URRIOLO
Secretaria Ad-Hoc

Se hace constar que la presente, es fiel copia de su original debidamente autenticada por Secretaria.

EVA MARIA S. DE URRIOLO
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
JUEZ EJECUTOR

Panamá, 18 de marzo de 1985

EDICTO EMPLAZATORIO

El Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A. JAMES SYRES CAROL, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número ochotrescientos setenta y seis-trescientos veinticinco (8-376-325) de paradero desconocido a fin de que por sí o por medio de Apoderado Legalmente constituido, comparezca, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, con oficinas en la Avenida Balboa y Calle Cuarenta (40) Este, para el cobro del crédito hipotecario y anticrédito que tiene con esta Institución.

Se advierte al empleado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente

Edicto, se le nombrará, un defensor de ausente; con quien se seguirá la secuela de Juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar público del Banco Hipotecario Nacional, hoy dieciocho (18) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

Licdo. JAIME E. SIMONS B.
El Juez Ejecutor

Licda. EVA MARIA S. DE URRIOLO
Secretaria Ad-Hoc

Se hace constar que la presente, es fiel copia de su original, debidamente autenticada por Secretaria.

EVA MARIA S. DE URRIOLO
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
JUZGADO EJECUTOR

Panamá, 18 de marzo de 1985

EDICTO EMPLAZATORIO

El Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A. TOMAS ANTONIO SARMIENTO PALMA, varón, panameño, mayor de edad, albañil, casado, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos sesenta y dos -cuatrocientos cuarenta y uno (8-362-441) de paradero desconocido a fin de que por sí o por medio de Apoderado Legalmente constituido, comparezca, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, con oficinas en la Avenida Balboa y Calle Cuarenta (40) Este, para el cobro del crédito hipotecario y anticrédito que tiene con esta Institución.

Se advierte al empleado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará, un defensor de ausente; con quien se seguirá la secuela de Juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar público del Banco Hipotecario Nacional, hoy dieciocho (18) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días y copias del

mismo se remiten para su publicación.
COPIESE Y NOTIFIQUESE,

Licdo. JAIME E. SIMONS B.
El Juez Ejecutor

Licda. EVA MARIA S. DE URRIOLO
Secretaria Ad-Hoc

Se hace constar que la presente, es fiel copia de su original debidamente autenticada por Secretaria.

EVA MARIA S. DE URRIOLO
Secretaria Ad-Hoc

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, con sede en el Corregimiento de Ancón, área del Canal de Panamá, por este medio:

EMPLAZA:

A. SANDRA LUZ PLATERO RODRIGUEZ DE PRETTO, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo ERNESTO ANTONIO PRETTO RIVERA.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria del Tribunal y copias auténticas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 22 de noviembre de 1984.

Licda.
BELINDA R. DE URRIOLO
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil.

MARIO E. FRANCO A.
Secretario.

CERTIFICO: Que vencido el término del anterior edicto el cual ha permanecido fijado en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez días hábiles lo desfijo y agrego a los autos.

Panamá, 17 de diciembre de 1984.

MARIO E. FRANCO A.
Secretario.

CERTIFICO: Que el anterior es fiel copia de su original que reposa en los

estrados de este Tribunal.
Panamá, 8 de mayo de 1985.

Mario E. Franco A.
Secretario

L-006595
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A, ISABEL MARIA CORTEZ VEJARANO, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto ALFREDO MIRANDA SAMUDIO.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Panamá, 25 de enero de 1985
El Juez,
Licda. Eduardo E. Rios C.
Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria
Para notificar a las partes se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal a las diez de la mañana del día de hoy 25 de enero de 1985.

L-006301
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 34
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a, ERROL JAMES PALMER, de generales y paradero desconocido para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto AIDA ESTHER CARRILLO DE PALMER.

Se advierte al emplazado que si no lo

hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 12 de abril de 1985

El Juez,
Licda. Samuel E. Marín
Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Licda. Angela Russo de Cedeño
Secretaria

L-006299
(Única publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 10
La suscrita JUEZ SEPTIMA DEL CIRCUITO, RAMO PENAL CON SEDE EN ANCÓN, por este medio cita y emplaza a RICAURTE GUZMAN JUSTAVINO, de generales conocidas en autos para que en el término de diez días hábiles más el de la distancia comparezca a este Tribunal a notificarse del auto de llamamiento a juicio proferido en su contra por este Tribunal.

Juzgado Séptimo del Circuito, Ramo Penal. Panamá veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ SEPTIMA DEL CIRCUITO, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra RICAURTE GUZMAN JUSTAVINO, varón, panameño, trigueño, unido con cédula de identidad personal No. 8-204-1371, nacido en Panamá, el día 16 de diciembre de 1962, con 30 años de edad, con oficio de plomero, hijo de Enrique Guzmán y de Ana Rosa de Hernández, con residencia actual en La Chorrera Barriada San Antonio, casa No. 822-B, Provéase al encarado de los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término legal de tres (3) días hábiles para aducir todas aquellas pruebas de que intenten valerse para el esclarecimiento de los hechos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2147 del Código Judicial y el Decreto de Gabinete No. 283 de 1970.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ, (fdo) Licda. Milixa Hernández (fdo.) Carlos Lindo H., Secretario

Se le advierte al emplazado RICAURTE GUZMAN JUSTAVINO, que debe comparecer a este Tribunal en el término señalado a notificarse del auto de llamamiento a juicio proferido en su contra, de no haberlo dicho auto quedará legal-

mente notificado para todos los fines legales

Recuérdase a todos los habitantes de la República a todas las autoridades Judiciales y Policivas de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad por encubrimiento a la causa por la cual se llamó a responder a juicio al sindicado, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para que sirva de legal notificación se fija el presente Edicto en lugar público de la secretaría del Tribunal hoy doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a las diez de la mañana. Y se ordena enviar copia debidamente autenticada al Director de la Gaceta Oficial para que proceda de conformidad a lo normado en el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de mil novecientos setenta 1970.

La Juez,

Licda. Milixa Hernández de Rojas
Juez Séptima del Circuito, Ramo Penal
con sede en Ancón

Carlos Lindo H.
Secretario

Oficio No. 380

REMATE S:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo con petición previa de Secuestro, interpuesto por el BANCO EXTERIOR, S.A. en contra de JULIAN RAMOS FLOREZ, se ha señalado las horas hábiles del día treinta y uno (31) de mayo de este año (1985) para llevar a cabo el remate en pública subasta del bien embargado al demandado y el cual se detalla a continuación:

"Vehículo Pick-Up, de media tonelada, año 1983, marca Toyota Diesel, motor 2-H-1042464, tapicería buena, llanta de repuesto lisa, color amarillo mostaza, demás llantas en regular estado, carrocería de madera con techo y dos bancas que sirven de asiento".

Servirá de base para el remate, la suma de CINCO MIL BALBOAS (B/ 5,000.00) pero en el mismo podrán admitirse posturas por las 2/3 partes de dicha base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiese efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se

llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy nueve (9) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

**ESTEBAN POVEDA C.,
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMER
DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN
FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR**

Es copia de su original.
Chitre, 9 de mayo de 1985.
ESTEBAN POVEDA C.
Secretario
L-001337
(Única Publicación)

El Secretario ... (FDO)... GUADALUPE DEL
C. ANGUIZOLA

Por tanto se fija el presente edicto en
lugar visible de la Secretaría del Tribunal
y copias del mismo se ponen a disposición
de la parte interesada para su legal pu-
blicación.

Panamá, 30 de abril de 1985

(FDO)
EL JUEZ
LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.
(FDO)
EL SECRETARIO
GUADALUPE ANGUIZOLA

(L-006304
UNICA PUBLICACION

mas Consultoras, que listamos a conti-
nuación, precalificada para la Licitación
de los Estudios de Proyectos Hidroeléctricos
de Mediana Capacidad, que esta ha sido
puspuesta para el día 5 de junio de 1985,
a la misma hora y lugar antes indicado.

1. P.R.C. Engineering, Tudor Engineering Co., S. y Z Consultores y Asociados
2. Hidroservice Engenharia de Projectos Ltda.
3. Motor Columbus, Ingenieros Consultores, S. A.
4. Lavalin International Inc.
5. Kaiser Engineering y Monenco
6. Coyne Et Bellier, Ingenieros Consultores.
7. Tams, Esin, Consulbaires y fatasa.

ARTURO D. MELO S.
DIRECTOR GENERAL,

SUCESIONES:

edicto emplazatorio
no. 71

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, por
medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que dentro del presente juicio de Sucesión Intestada de LOUIS DOROTHY DAVIS GIBSON (q.e.p.d.), se ha dictado autor cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS: el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de LOUIS DOROTHY DAVIS GIBSON (q.e.p.d.), desde el día tres (3) de agosto de 1960.

SEGUNDO: Que la señora CARMEN GIBSON DE SHARPE es su heredera declarada, sin perjuicios de terceros y en su condición de madre de la causante.

ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo. Téngase al LICDO. NILSON CORNEJO, como apoderado judicial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.
EL JUEZ... (FDO)... LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

LICITACIONES:

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION
SOLICITUD DE PRECIOS No. 196-85**

**TRANSPORTE Y COLOCACION EN SU
BASE DE UN TRANSFORMADOR DE
POTENCIA DE 30/40/50/ MVA. CON
ACCESORIOS.**

AVISO

Hasta las 3:00 p.m., del día 6 de mayo de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para el Transporte y colocación en su base de un Transformador de Potencia 30, 40 y 50 MVA, con sus accesorios.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones Legales del Código Fiscal, y según lo estipulado en el pliego de la Solicitud de Precios.

Los interesados podrán obtener el pliego de especificaciones en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calle 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do piso, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

ARTURO D. MELO S.
DIRECTOR GENERAL

**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA No. 769-85
ESTUDIO DE PROYECTOS HIDRO-
ELECTRICOS DE MEDIANA
CAPACIDAD**

AVISO

Les anunciamos a los Grupos de Fir-

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1513 de 7 de febrero de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 23 de febrero de 1985 en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 092475, Rollo 1561, Imagen 0180, ha sido disuelta la sociedad "CAPELLA CARRIERS CORPORATION, S. A.".

L 194675 Unica Publicación

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de funcionario instructor en el juicio de indemnización por cancelación injustificada de contrato de distribución exclusiva interpuesto por LABORATORIOS DIESEL- PICANS, S.A. contra ROBERT BOSCH GMBH, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad ROBERT BOSCH GMBH, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de indemnización por cancelación injustificada de contrato de distribución exclusiva, promovido en su contra por la sociedad LABORATORIOS DIESEL- PICANS, S.A. por medio de sus apoderados especiales la firma forense GALINDO, ARIAS & LOPEZ.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de

Comercio e Industrias, hoy 26 de abril de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria ad-hoc

L-006431

10. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica LONDON DRY-GIN, interpuesto por TANQUERAY GORDON AND COMPANY LIMITED y otros contra VARELA HERMANOS, S.A. a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al señor LUIS J. VARELA, representante legal de la sociedad denominada VARELA HERMANOS, S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica LONDON DRY-GIN.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de abril de 1985, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. JORGE GIANNAREAS
Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc

L-006419

10. publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 79

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, SILVIA GONZALEZ FRIA, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo HECTOR B. BOURNE.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entrega a la parte interesada para su publicación.

Panamá, 30 de abril de 1985.
El Juez

(Fdo) Licdo. Homero Cajar P.
(Fdo)

Fernando Campos M.
Secretario

L-001486

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada a mi persona de conformidad con el Resuelto No. 30-79 del 13 de septiembre de 1979, del Gerente General del Instituto Nacional de Telecomunicaciones, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al ejecutado señor Francis Silva, para que dentro del término de diez (10) días tal como lo dispone el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio de Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el Instituto Nacional de Telecomunicaciones.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho a los seis (6) días del mes de mayo de 1985 y copia del mismo se remite para su publicación legal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Panamá, 6 de mayo de 1985
Ana de Ayala
Juez Ejecutor
Guillermo Quintero
Secretario

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 83

El suscrito JUEZ DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL-Cita y emplaza a CARLTON WILLIAM WAGNER RODRIGUEZ a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de 10 días más el de la dis-

tancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique al auto de proceder, emitido por este Juzgado y que es del tenor siguiente:-

"JUZGADO DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA-PENAL- La Chorrera, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

VISTOS.....

Por lo antes expuesto, el suscrito JUEZ DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA-RAMO PENAL- administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley-ABRE CAUSA CRIMINAL contra CARLTON WILLIAMS WAGNER RODRIGUEZ, varo, con cédula de L.P. No. 8-172-18 demas generales desconovias, como posible en fractur de la norma legal contenida en el Capítulo 1, Título X, Libro II del Código Penal.-

Notifíquese por edicto y ordenese la detención del sindicado.-

Provéease al encartado de todos los medios adecuados para el ejercicio de su defensa.-

Cuentan las partes con el término de tres (3) días para aducir todas aquellas pruebas que intenten valerse en el ple-nario.-

Fundamento Legal: artículo 2147, 2338, Ordinal 10. del Código Judicial;

Notifíquese y Cúmplase.-
(fdo) Licdo. Federico I. Ponce
Juez Décimo Primero del Circuito-Penal.

(fdo) Licdo. Ventura Pimentel
Srio.-

Se advierte al sindicado que deberá comparecer al Tribunal dentro del término concedido; de no hacerlo dicha resolución quedará notificada para todos los efectos legales, y la causa seguirá sin su intervención.-

Recuérdese a todos los habitantes de la República y de la autoridad judicial de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.-

Por tanto se fija el presente Edicto, en el lugar visible y de costumbre de este Secretaría; y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación, por una sola vez.-

Dado en la ciudad de La Chorrera, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

Licdo. FEDERICO OÑCE
Juez Décimo Primero del Circuito-Penal.-

Licdo. Ventura Pimentel

Srio.-

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.-

Oficio 376

INSTITUTO RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIOS No. 989-85

AVISO

Se les informa a todos los interesados

en el Concurso de Precio No. 989-85, por el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Transformadores de Distribución Convencional, con fecha de celebración 10 de mayo de 1985, a las 9:00 a.m., en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Servicios Generales, que ha sido pospuesto para el 17 de mayo de 1985, a la misma hora y lugar antes indicados además se encuentra disponible la Addenda No.1, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 27 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes

ARTURO A. MELO
DIRECTOR GENERAL

AGRARIOS:

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO.
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA.
REGION 4, COCLE.
EDICTO No. 37-85.
EL SUSCRITO FUNCIO-
NARIO, SUSTANCIADOR DE
LA DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA,
REGION 4, COCLE.

HACE SABER:

Que el señor (a) ISMAEL AROSEMENA RODRIGUEZ, vecino (a) del Corregimiento de EL COCO, Distrito de PENONOME, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-112-260, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante Solicitud No. 4-239-84, una parcela de tierra estatal, adjudicable, de una superficie de 11 has - 1235,8435 Mts.-2 hectáreas, ubicadas en MONTE LIRIO, Corregimiento de EL COCO, Distrito de PENONOME de esta provincia, cuyos linderos generales son:
NORTE: Camino Real de Chorrerita a Juan Díaz.
SUR: Río Chorrera y Terreno de Ismael Arosemena.
ESTE: Río Chorrera.
OESTE: Terreno de Ismael Arosemena y Gracianis Cárdenas.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de o en la Corregiduría de EL COCO y copia del mismo se entregará al interesado para que les haga publicar en los órga-

nos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo No. 108 - del Código Agrario.

ESTE EDICTO TENDRA VIGENCIA DE QUINCE (15) DIAS HABILES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.

DADO EN PENONOME, A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1985.
CLEMTINA V. DEMOSQUERA,
Secretaria Ad-Hoc.
Ing. ORLANDO GORDON,
Funcionario Sustanciador,
Región 4, Cocle-MIDA.

REPUBLICA DE PANAMA.
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
OFICINA PROVINCIAL DE
BOCAS DEL TORO.
EDICTO No. 2-13-85.

EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE LA REFORMA AGRARIA, EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el señor ERASMO ATENCIO CHAVEZ, vecino del corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal No. 4-88-651, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 2-52-78, la adjudicación, a título oneroso, de una parcela de tierra estatal, adjudicable, de una superficie de 7 hectáreas con 6642,64 metros cuadrados, ubicados en Antigua Finca No. 31, corregimiento de Changuinola del distrito de Changuinola, de esta provincia, cuyos linderos son:
NORTE: Finca San-Martín.
SUR: Terrenos Nacionales.
ESTE: Finca Terronal.
OESTE: Víctor Guerra.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del distrito de CHANGUINOLA o en la Corregiduría de Changuinola y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días, a partir de la última publicación.

Dado en Changuinola, a

los 23 días del mes de abril de 1985.
CELINDA CERVERA,
Secretaria Ad-Hoc.

Ing. ARISTIDES RODRIGUEZ,
Funcionario Sustanciador.

REPUBLICA DE PANAMA.
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO.
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA.

REGION No. 2, VERAGUAS.
EDICTO No. 213-84.

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público,

HACE SABER:

Que el señor (a) FRANCISCO MENDOZA MURILLO, vecino de Los Algarrobos, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad, número 9-112-948, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-3438, la adjudicación, a título oneroso, de una parcela de tierra estatal, adjudicable, de una superficie de 16 hectáreas más 0763.48M2, ubicada en Los Barrerales, Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, de esta Provincia y cuyos linderos son:
NORTE: HORACIO ALMANZA; EDUARDO ATENCIO;
SUR: CARLOS QUEVAS;
ESTE: SILVERIO MOJICA; y
OESTE: CAMINO A LA GALLOTA Y A LA CARRETERA SANTIAGO-SOÑÁ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de La Peña; y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de San-

tiago de Veraguas, a los 3 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

AGR. DIDACIO GONZALEZ V.,
AGRM. FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR a.i
RENEYRA DE NUÑEZ,
SECRETARIA AD-HOC.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 4, COCLE

EDICTO No. 49-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria - Región 4, Cocle

HACE SABER:

Que el señor (a) PACIFICO RODRIGUEZ SANCHEZ, vecino (a) del Corregimiento de El Valle, Distrito de Antón, Portador (a) de la cédula de Identidad Personal No. 2-79-1659, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante Solicitud No. 2-0088-82, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hás. 8669, 9583 mts. 2 hectáreas, ubicadas en El Valle, Corregimiento de El Valle, Distrito de Antón, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

Norte: Quebrada sin nombre y terreno del Ciclo Profesional y Técnico El Valle.

Sur: Calle al Hotel Campestre y a otros lotes.
Este: Terreno de Rolando Eric Sánchez

Oeste: Ciclo Profesional Técnico de El Valle.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de o en la Corregiduría de El Valle, y copia del mismo se entregará al interesado para que les haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo No. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

ma publicación

Dado en Penonomé a los 30 días del mes de abril de 1985.

CLEMENTINA F. DEMOSQUERA
Secretaria Adj-Hoc.
ING. ORLANDO GORDON
Funcionario Sustanciador
Región 4, Cocle-MIDA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA.

REGION No. 2, VERAGUAS.
EDICTO No. 154-85.

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público,

HACE SABER:

Que el señor (a) HIGINIO FORERO MOJICA, vecino de Montijo, Distrito de Montijo, portador de la cédula de Identidad personal número 9-116-1626, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-4501, la adjudicación, a título oneroso, de una parcela de tierra estatal, adjudicable, de una superficie de 10 hectáreas 8.191.74 m2, ubicada en Tierra Hueca, Corregimiento de Cabecera, Distrito de MONTIJO, DE ESTA Provincia y cuyos linderos son:

Norte: Camino a otros lotes;

Sur: Camino al Río;

Este: Camino de El Río a carretera de Montijo; Planta Potabilizadora;

Oeste: Terrenos de Félix Pineda y otros, Arce-lio Avilés Pineda.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Montijo o en el de la Corregiduría de Cabecera, y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 29 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

EDICTO DE RENOVACION, S. A.

HUMBERTO GONZALEZ V.,
Agrmo. Funcionario Sustanciador.

RENEYRA R. DE NUÑEZ,
Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA.
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO.
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA.

REGION No. 2, VERAGUAS.
EDICTO No. 145-85

El Suscrito, Funcionario Sustanciador, de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al Público,

HACE SABER:

Que el señor (a) Ismael Ramos Solís y otros vecinos de Los Andes No. 2 Distrito de Panamá (capital), portador de la cédula de Identidad personal número 9-83-2539, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-4505 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal, adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas 3510,45 m2., ubicada en La Mata, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Atalaya, de esta Provincia, y cuyos linderos son:

Norte: Carretera Interamericana.

Sur: Bonifacio Rodríguez, hoy terreno ocupado por Pedro Zamorano.

Este: Ignacio Sosa.

Oeste: Capilla San Francisco de Paula.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Atalaya, o en el de la Corregiduría de Cabecera, y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de 15 (QUINCE) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 18 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Agr. Humberto González V.,
Agrmo. Funcionario Sustanciador.

Reneyra de Núñez
Secretaria Ad-Hoc